

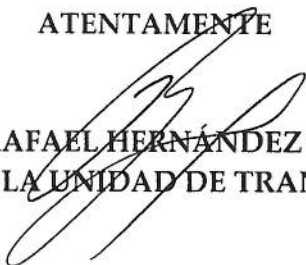
LIC. EDUARDO DURÁN ZÚÑIGA
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
CONTRALORÍA INTERNA Y ÓRGANO DE
CONTROL Y VIGILANCIA
P R E S E N T E

Derivado del recurso de revisión identificado con el número 02582/INFOEM/IP/RR/2017, el cual recae de la solicitud de información número 01315/INFOEM/IP/2017 presentada ante este Instituto en fecha veinticuatro de octubre, mediante la cual solicita: *"Si derivado de un recurso de revisión, el Instituto de transparencia a través del personal correspondiente resuelve que el sujeto obligado debe entregar la información pública conforme a lo indicado en un recurso de revisión y dicho sujeto obligado vuelve a incurrir en la misma acción de ocultar, desviar, distorcionar o entregar información si acreditarlo con el documento probatorio, ¿de que manera puedo tener la certeza de que serán sancionados los sujetos obligados conforme a las leyes vigentes en la materia?, Cual es el fundamento legal y el procedimiento para que este H. Instituto de vista a las autoridades correspondientes para que se sancione el no cumplimiento de las resoluciones de este H. Instituto?, a la presente solicitud le acompaño un ejemplo muy claro a lo que me refiero, un servidor considera que es un desacato de un derecho humano que tenemos como ciudadanos."*(Sic), al respecto me permito solicitarle remita el informe derivado de la respuesta a la solicitud de información, emitida por la Unidad Administrativa a su cargo a más tardar el día veintitrés de noviembre del presente.

Lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de integrar y rendir el informe de justificación a la Comisionada Ponente.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. RAFAEL HERNÁNDEZ VERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Archivo/Minutario
RHV/AGB/agb

 Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

Tels. (722) 2 26 19 80 * Lada sin costo: 01 800 821 0441 * www.infoem.org.mx

Calle de Pino Suárez s/n actualmente
Carretera Toluca - Ixtapan No. 111,
Col. La Michoacana, C.P. 52166
Metepéc, Estado de México